

Por el derecho a la atención sanitaria universal.

CONTRA LA EXCLUSIÓN SANITARIA, EN DEFENSA DE LA SANIDAD UNIVERSAL.
Grupo de entidades de la Mesa de Salud del Distrito Centro de Madrid.

Hace casi tres años que el Consejo de Ministros aprobaba el *Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*, y posteriormente, en agosto del mismo año se publicó el *RD 1192/2012* que desarrollaba los requisitos y condiciones de las personas aseguradas y beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.

Las consecuencias de tales reformas ya las han sufrido más de 873.000 personas extranjeras residentes en España y también la ciudadanía en general ya que con ellas también se restringen ciertas prestaciones y se aumenta la carga económica directa del gasto sanitario para las personas. El copago de medicamentos y tratamientos seguirá afectando a los colectivos con rentas más bajas y no parece que vaya a cambiar de manera importante la realidad para aquellas personas afectadas y excluidas desde hace tres años.

Estos decretos son una de las agresiones más graves que ha sufrido el Sistema Nacional de Salud desde su creación en 1986. No solo se ha retrocedido en el camino que llevaba al pleno derecho para acceder a la asistencia sanitaria y en la lucha contra las desigualdades de salud, también, y esto es muy importante, se ha puesto en marcha una reforma estructural de nuestro Sistema de Salud. Alterando sus principios de solidaridad y equidad, se han restablecido las antiguas personas aseguradas y beneficiarias del sistema, cambiando un modelo de universalidad por otro de "aseguramiento". Así se vuelve a restringir un derecho humano fundamental y a exigir otras condiciones que pueden ser revisadas y cambiadas por los gobiernos de turno, según convenga.

El pasado 31 de marzo, el Gobierno planteaba una rectificación parcial de estas disposiciones al anunciar en los medios de comunicación, no en el Boletín Oficial del Estado, que se permitiría a las personas extranjeras en situación irregular acceder a la Atención Primaria pero sin devolverles la Tarjeta Sanitaria.

El Gobierno ha comunicado su intención de paliar la injusticia que él mismo ha generado pero, dada la inconcreción del anuncio y la insuficiencia de su contenido, se ha de interpretar más bien como un alarde electoralista. Esta decisión, sin duda, ha sido consecuencia de la presión ejercida por la protesta mayoritaria de los movimientos sociales, partidos políticos de la oposición, organismos de Naciones Unidas y del Consejo de Europa y el posicionamiento

del propio Tribunal Constitucional al afirmar en dos de sus autos que *“el derecho a la salud y el derecho a la integridad física de las personas afectadas..., así como la conveniencia de evitar riesgos para la salud del conjunto de la sociedad, poseen una importancia singular en el marco constitucional, que no puede verse desvirtuada por la mera consideración de un eventual ahorro económico que no ha podido ser concretado”*.

En el anuncio citado quedaba explícito que permitir el acceso a la Atención Primaria no incluye la devolución de la tarjeta sanitaria que garantiza el derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria, sino la expedición de un documento de un año de duración que da acceso a la asistencia primaria en función de algunos requisitos (tiempo mínimo de empadronamiento, nivel de renta...).

A fecha de hoy no se sabe más que lo que pudimos leer y escuchar de las palabras pronunciadas por el ministro Alfonso Alonso, relativas a una auto reforma que dejaba más interrogantes que certezas. Un asunto de tanta importancia debería haber sido planteado con tanta claridad para restituir los derechos a la atención sanitaria como fue dictaminado cuando se anularon. Las necesidades son tan importantes y urgentes que no existe justificación para que el anuncio no se convirtiese en servicio sanitario en el momento de hacerlo público ya que se trata de cubrir un derecho fundamental y una necesidad tan básica como es la salud de las personas.

Además, por su inconcreción, se plantean más dudas que certezas. Éstas son algunas de ellas:

- Las personas con enfermedades crónicas, ¿Tendrán garantizado el tratamiento y seguimiento que necesitan?
- ¿Qué ocurrirá si en esa primera cita en atención primaria se estima oportuna una derivación a un especialista?
- ¿Cuál será el procedimiento que deberán seguir las personas inmigrantes que deseen pedir cita médica y no tengan la Tarjeta Sanitaria?
- ¿Quién ha de tramitar la solicitud del documento que da derecho al servicio de Atención primaria?
- ¿Quién ha de certificar la condición de beneficiario? ¿Cuál es el papel que han de desempeñar las trabajadoras y los trabajadores sociales y los servicios de atención al paciente ante estas solicitudes?

Desde algunas de las entidades que constituimos la Mesa de Salud del Distrito Centro de Madrid, muchas de ellas implicadas directamente en la atención a las personas afectadas por las reformas citadas, manifestamos que la medida anunciada es claramente insuficiente e inconcreta y entendemos, por tanto,

que el Gobierno ha de restituir el modelo sanitario acorde con el principio de universalidad de la asistencia sanitaria como contemplaba la legislación española anterior al Real Decreto-ley 16/2012; y poner en marcha de forma urgente y clara las medidas de acceso a los servicios de salud y prestación farmacéutica para las personas inmigrantes excluidas del Sistema Nacional de Salud (SNS), basadas en requisitos accesibles y asequibles –especialmente para las personas en situación administrativa irregular, sin recursos y/o en especial situación de vulnerabilidad.

Madrid a 5 de mayo de 2015.

Firmada por las siguientes entidades:

Salud Entre Culturas

AMaSaP (Asociación Madrileña de Salud Pública)

ASTI (Asociación de Solidaridad con el Trabajador Inmigrante)

Asociación Órbita Diversa

Federación de Mujeres Progresistas

Centro Madrid Salud Centro

Centro Madrid Salud Joven

Acción en Red

Malasaña Acompaña (Yo Si Sanidad Universal)

Servicios Sociales Distrito Centro

Fundación San Martín de Porres